

## TARIFA SOCIAL PARA BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO

Aplica para clientes Prepago que sean beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano y Pensiones (en adelante BDH), ofreciendo un Plan Preferencial de tarifas en Prepago.

Las tarifas aplicables para voz y datos en este grupo son:

**Tabla 1. Techos Tarifarios para tarifas preferenciales de grupos de atención prioritaria, identificados como las personas beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano (BDH) y pensiones**

CONDICIONES	SERVICIO	TECHO TARIFARIO Tarifa preferencial	UNIDAD DE MEDIDA
Consumo principal (USD 4,50 más IVA)	Minuto (onnet y/u offnet)	USD 0,0139	USD / minuto
	Consumo Datos	USD 0,001591	USD / MB

### Activación:

- El abonado beneficiario del BDH puede solicitar la activación de estas tarifas llamando al \*103.
- El ejecutivo de atención telefónica solicitará al abonado el número de cédula (copia) para la verificación de si es o no beneficiario del BDH y número de celular.

### Condiciones:

- Exclusivo para beneficiarios del BDH.
- Aplica solamente para clientes Prepago de OTECEL S.A. bajo la marca MAXIplus.
- Clientes Prepago-beneficiarios del BDH accederán a una tarifa preferencial para hablar y navegar de:
  - Voz \$0,01390 (más IVA), por minuto para llamadas a todas las operadoras y todo destino nacional.
  - Datos \$0,001591 (más IVA), por mega libre navegación.
- Tarifas no incluyen cargos de interconexión ni impuestos aplicables de Ley.
- Si el beneficiario supera los \$4.5 más IVA, de consumo principal mensual, se aplicarán las tarifas comerciales vigentes de voz y datos de su plan prepago actual, publicada en la página web [www.maxiplus.ec](http://www.maxiplus.ec)
- Para hacer uso del beneficio de tarifa preferencial, el usuario deberá formar parte del listado de beneficiarios entregado para el efecto por la DINARP/MIES.
- La verificación de si es o no beneficiario del BDH, se realiza a través de la cédula de identidad del usuario con los registros disponibles en la base de datos de DINARP/MIES.
- El beneficio se reiniciará el 1 de cada mes, para que el usuario pueda hablar y navegar a la tarifa preferencial por un máximo de \$4,5 más IVA mensual.
- El beneficio se activará hasta 48 horas hábiles posteriores a la solicitud del cliente.
- La modificación y vigencia de esta promoción se encuentra sujeta a disposiciones normativas que para el efecto emita ARCOTEL y/o MIES. (RESOLUCIÓN ARCOTEL-2022- 0124).
- El beneficio aplica a una sola línea activa por usuario y que se encuentre a nombre del beneficiario. En caso de no estar a su nombre, el abonado deberá realizar el empadronamiento en línea.
- Solo aplica una línea por cliente, si tuviera líneas adicionales se mantienen en las condiciones comerciales actuales.
- El cliente beneficiario puede activar el beneficio en una sola línea y en un solo operador.
- Si el cliente fuera usuario de varias operadoras y ya activó su beneficio en una de ellas, al acercarse a hacer el trámite en el segundo operador será notificado que ya es beneficiario actualmente en otro prestador de servicios celulares.
- El cliente beneficiario puede realizar la portabilidad hacia o desde nuestra operadora, sin embargo, debe solicitar nuevamente la activación del beneficio, una vez que se complete el cambio.

## **Preguntas Frecuentes:**

- **¿Todos acceden al beneficio?**

No, únicamente acceden a estas tarifas diferenciadas, los beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano, que tengan una línea Prepago activa.

- **¿Puedo tener el beneficio en todas las operadoras?**

No, una vez activado el beneficio en una operadora, no se podrá activar el mismo, en otra.

- **¿Puedo tener el beneficio en más de una línea?**

No, únicamente se puede tener el beneficio en una línea celular Prepago y en una única operadora.

- **¿Si realizo una portabilidad, el beneficio seguirá estando en mi línea?**

No, el cliente perderá el beneficio en MAXIplus al momento de realizar la portabilidad y, si desea contar con el mismo, deberá contactar al nuevo operador para la activación del beneficio. Lo mismo sucede, si el cliente se porta a MAXIplus, deberá solicitar la activación del beneficio, una vez concluido el proceso de portabilidad en MAXIplus.

- **¿Qué pasa si tengo un combo activo?**

Se consumirá primero el beneficio del combo promocional contratado, posterior se consumirá del saldo bajo demanda a tarifa preferencial.

- **¿Puedo hablar y navegar ilimitadamente a esta tarifa preferencial?**

No, mensualmente el cliente tendrá un techo de consumo de \$4,5 más IVA, si consume el techo y tiene saldo disponible podrá navegar a la tarifa bajo demanda vigente.

- **¿Esta tarifa preferencial está disponible para todos los clientes prepago?**

Si, está disponible para todos los clientes Prepago, siempre que sean parte del listado de beneficiarios del BDH.